



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño



"Decenio de la Igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres"

N° 561 -2023-INSN-OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 07 de Setiembre de 2023

VISTO:

La Resolución Administrativa N° 488-2023-INSN-OP de fecha 31 de julio de 2023, se acepta la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2022 a doña **Rosa Luz TORRES CALDERON**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 488-2023-INSN-OP, de fecha 31 de julio de 2023, se acepta la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2022 a doña **Rosa Luz TORRES CALDERON** con DNI N° 08297198, en el cargo de Técnica en Enfermería II Nivel Remunerativo STA;

Que, con Informe N° 420-UG/N°321-ABYP-INSN-2023, de fecha 29 de agosto de 2023 la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, informa que a la revisión posterior efectuada en la Resolución Administrativa N° 488-2023-INSN-OP, de fecha 31 de julio de 2023, se ha podido verificar que existe error material contenido en el artículo 1° de la parte resolutive respecto a la fecha de renuncia de doña **Rosa Luz TORRES CALDERON**, debiendo decir: Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2023...(), por lo que corresponde efectuar la rectificación correspondiente;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General establece que, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Salud del Niño;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que facultan y atribuyen acciones de personal;

SE RESUELVE:

Artículo 1° - Rectificar el Artículo Primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N°488-2023-INSN-OP, respecto a la fecha de renuncia de la ex servidora doña **Rosa Luz TORRES CALDERON**.

Dice:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del 01 de junio de 2022 a doña Rosa Luz TORRES CALDERON con DNI N° 08297198, en el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

Debe decir:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia con eficacia anticipada a partir del **01 de junio de 2023** a doña **Rosa Luz TORRES CALDERON** con DNI N° 08297198, en el cargo de Técnica en Enfermería II, Nivel Remunerativo STA, dándole las gracias por los servicios prestados a la Institución.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Lic. Adm. MARIANO BARCA TARILLO
Jefe de la Unidad de Gestión y Desarrollo
de Recursos Humanos - Oficina de Personal

PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño



Decreto de la igualdad
de Oportunidades para
Mujeres y Hombres

Artículo 2° - Déjense subsistentes las demás partes de la Resolución Administrativa N° 488-2023-INSN-OP, de fecha de 31 de julio de 2023.

Artículo 3° - Notificar la presente Resolución a la interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 4° - Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página web institucional.

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

Abg Fanny Lisbeth Pérez Ramirez
ICAP N° 1468
Jefe de la Oficina de Personal

FLPR/MGBT/Cbm/Rbl

- () Interesado (a)
- () UPyR
- () ARyL
- () ABYP
- () Of. Personal
- () Estadística e Inf.